

EXPEDIENTE N°: 2501449

FECHA: 06/12/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de la Información por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad (es)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro (s) donde se imparte	No procede
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a lo descrito en la memoria verificada y su posterior modificación.

El perfil de egreso está definido y su despliegue en el plan de estudios se corresponde con lo descrito en la memoria verificada. No obstante, es difícil valorar la adecuación del perfil de egreso, puesto que ha habido solo cuatro egresados de los que tan solo tres han contestado la encuesta.

De las entrevistas realizadas con el panel de expertos, se desprende que algunos materiales didácticos están obsoletos o contienen errores, (por ejemplo en las asignaturas “Estrategias de Programación y Bases de Datos”, “Gestión de Bases de Datos” y “Programación y Estructuras de Datos Avanzadas”).

Todas estas erratas han sido corregidas con la edición de nuevos libros (Gestión de Bases de Datos) y actualización del material didáctico (Programación y Estructuras Avanzadas y Estrategias de Programación y Estructuras de Bases de Datos).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de información amplia y organizada que permite facilitar la orientación de los futuros estudiantes y otros agentes de interés.

Las distintas normativas del título, los diferentes informes de ANECA, enlace al RUCT y demás información relevante, son accesibles desde la página Web del título y se corresponden con las incluidas en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que, en general, asegura la mejora continua del título.

La ETS de Ingeniería Informática y el título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de la Información, evidencian la utilización de los recursos del SGIC de la UNED y su funcionamiento alineado con el SGIC de la institución.

En el título se evidencia un seguimiento de las acciones y un análisis de sus efectos en la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado a las características del título. El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es del 70% en el último curso evaluado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales e infraestructuras físicas de la sede central son apropiados para el grado valorado y el número de estudiantes matriculados. Sin embargo, y a pesar de que en el informe de seguimiento del 1 de Marzo de 2014 así se indicaba, no se dispone de información detallada sobre los recursos materiales disponibles del Centro, en su sede principal de Madrid, y de los centros asociados, y sobre su porcentaje de participación en la titulación objeto de la acreditación. La universidad ha aportado los medios materiales totales de los centros, pero no se ha indicado el porcentaje aproximado de dedicación al título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados son los previstos en la memoria verificada. El número de egresados es muy pequeño, por lo que los datos que se podrían obtener no son significativos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el momento de la acreditación del título hay sólo cuatro egresados. Por lo tanto las tasas relacionadas con ellos no son evaluables dado lo poco significativo de los datos que se pudieran recopilar.

La satisfacción de los egresados con el título es adecuada (78,52 %)

El valor del resto de las tasas disponibles está en consonancia con los previstos en la memoria verificada.

No ha sido posible evaluar la satisfacción de los empleadores con respecto al título, ya que no se han aportado evidencias sobre ello y la entrevista programada en la visita del panel expertos no pudo realizarse.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- 1.- Recabar los datos correspondientes a los egresados cuando estos se puedan obtener por haber un número suficientemente significativo de ellos.
- 2.- Obtener los datos correspondientes a los empleadores en relación con el título.
- 3.- Indicar el porcentaje de participación de los medios materiales comunes de los centros en el título motivo de la presente acreditación.

El seguimiento de este título tendrá carácter bienal.



En Madrid, a 06/12/2015:

El Director de ANECA